



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto	6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	7
2.1. Bases de medición.....	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	8
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	9
Estimaciones y supuestos.....	9
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	10
Cuentas por cobrar.....	11
Bienes Muebles en Bodega	12
Activos intangibles	12
Cuentas por pagar	14
Ingresos	14
Gastos.....	17
Cuentas de Orden.....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	18
Composición.....	18
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	19
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente.....	19
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN.....	19

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	20
5.2. Efectivo de Uso restringido	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	20
Composición.....	20
7.1. Otras cuentas por cobrar	21
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	23
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	23
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	23
Composición.....	23
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	25
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	26
Composición	27
21.1 Otras cuentas por pagar.....	27
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	28
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	28
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	28
Composición	28
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	28
Cuentas de orden deudoras.....	28
NOTA 27. PATRIMONIO.....	28
Composición.....	28
27.1. Capital Fiscal.....	29
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	30
27.3. Resultado del ejercicio	30
NOTA 28. INGRESOS.....	31
Composición.....	31
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	31
Otros ingresos sin contraprestación	32
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	32
NOTA 29. GASTOS	33
Composición.....	33
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	34
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	34

29.3.	Transferencias y subvenciones.....	35
29.4.	Gasto público social.....	36
29.5.	Otros gastos.....	37
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....		37
	Revelaciones generales	37



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

A diciembre 31 de 2019 el Municipio de Medellín cuenta con 229 establecimientos educativos oficiales de los cuales seis (6) no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y nueve (9) corresponden a Centros Educativos.

De los 229 establecimientos educativos, validaron 223, seis (6) Instituciones Educativas no reportan información porque no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y por lo tanto tienen Régimen Educativo diferente

La información de los establecimientos educativos validados cumplen con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Los 223 establecimientos educativos validados equivalen al 100% de los establecimientos educativos que reportan información, así: nueve (9) Centros Educativos y 214 Instituciones Educativas.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOF en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, el FSE de la Institución Educativa José Eusebio Caro es una cuenta contable creada por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; la Institución educativa Villa del socorro.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de la Institución educativa Villa del socorro , son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial. Las cuentas que tiene registrada la Institución Educativa Villa del socorro, en el Banco BBVA, Medellín Antioquia, oficina principal son las siguientes:

N° de orden	Destinación	Tipo de Cuenta	Entidad	Número de Cuenta
1	Cuenta Corriente	Corriente	Banco BBVA	558027025 (nueve dígitos)
2	Recursos Propios	Ahorros	Banco BBVA	558390373 (nueve dígitos)
3	Transferencias Presupuesto Participativo	Ahorro	Banco BBVA	558290573 (nueve dígitos)
4	Transferencias Municipio	Ahorro	Banco BBVA	558371464 (nueve dígitos)
5	Cuenta Maestra MEN	Ahorro	Banco BBVA	558290540 (nueve dígitos)
6	Cuenta Pagadora	Ahorro	Banco BBVA	558544946 (nueve dígitos)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas, o sin relación contractual, tanto el tesorero (a) o contador (a), deben seguir el proceso del cierre de la vigencia fiscal, proceso que se extiende hasta los primeros quince días del primer mes del año siguiente.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2019 y se

presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución Educativa Villa del socorro, originados durante los periodos contables presentados.

En análisis vertical esta el 100% de participación porcentual del total del grupo al cual pertenece. La Institución educativa **Villa del socorro**, tiene una variación de un 6.88% en su variación de análisis horizontal, frente a la comparación del primer trimestre de enero a marzo del año 2019, comparado con el primer trimestre de enero a marzo del año actual 2020. En este caso no se presenta una variación significativa ya que no se identifica variaciones superiores al 20% ni una participación de 10% dentro del grupo al que pertenece.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable de a 31 de marzo de 2020, ya que se realizaron los procesos y verificación antes del cierre.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurre el FSE de la Institución Educativa José Eusebio Caro, por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Estimaciones y supuestos

Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Cuenta por cobrar	\$ 260.000
Intereses de mora por arrendamiento	\$ 0
Otras cuentas por cobrar	\$ 0
Total cuenta por cobrar corriente	\$ 260.000

La señora **GUTIERREZ CASAS MARIA PAULA**. C.c.43.640.237, adeuda a la Institución Educativa Villa de Socorro, por valor de: **\$260.000**, por arrendamiento de espacios de la sección villa Niza de la Institución Educativa Villa del socorro, se aclara que por error de digitación en la cuenta por cobrar del mes de marzo se ingresó la cuenta por cobrar de 260.000 mil pesos y el valor real es por \$ 220.000 pesos. Se realizará la corrección de dicho valor según contrato.

Contrato N°.21
Valor: 1.980.000
Meses: 1
Valor: \$ 220.000
Año: 2020

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El proceso de registro, preparación y revelación de los estados financieros, para la Institución Educativa **Villa del socorro**, aplica los criterios establecidos en las políticas contables del Municipio de Medellín aprobado mediante decreto 1137 de diciembre 22 de 2017. Las políticas generales tiene como fundamento la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 donde determina las normas contables que debe regir en el país, para el caso de las entidades de gobierno, previó definir un marco normativo de contabilidad teniendo como referente las normas internacionales de contabilidad del sector público (Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno).

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por la Institución Educativa Villa del Socorro, en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separadas; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

La institución educativa Villa del Socorro, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza—conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: La Institución Educativa no realiza ninguna clase de ventas de bienes de la Institución, no obtuvo en el periodo comprendido de enero a marzo de 2020, intereses por arrendamiento de concesión de espacios, de las tiendas escolares.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por la Institución Educativa Villa del Socorro, que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF

(Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando la Institución Educativa villa del socorro, recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- Se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- El costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- Los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La Institución Educativa Villa del Socorro, como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable la Institución Educativa Villa del Socorro, evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, La Institución Educativa Villa de Socorro, estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en

caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben la Institución Educativa Villa del Socorro, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;

- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Institución Educativa Villa del Socorro, a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben la Institución Educativa Villa del Socorro, de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si la Institución Educativa Villa del Socorro, reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que recibe la Institución Educativa Villa del Socorro, de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Cuenta 8361 – Responsabilidad en proceso

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en esta cuenta ya que no tiene responsabilidades en proceso.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Efectivo y Equivalentes al efectivo	\$ 277.150.212	\$ 259.352.812	\$ 17.797.400	7%
Depósitos en instituciones financieras	\$ 277.150.212	\$ 259.555.812	\$ 17.797.400	7%
Efectivo de uso restringido	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0

Los Depósitos en la Institución Educativa Villa del Socorro, tiene un 7% aumento en el primer trimestre de la vigencia 2020 con una variación de \$ 17.797.400, frente al saldo registrado en el primer trimestre en la vigencia 2019 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional y en los ingresos por recursos propios correspondientes a certificados y arrendamientos.

La Institución Educativa Villa del Socorro, poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones y una cuenta maestra -SGP cuenta pagadora creada para el pago de impuestos y retenciones.

Cuenta 1110 Auxiliar de Bancos

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, adjunta copia de los extractos bancarios donde se verifica dichos valores registrados en contabilidad.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Depósitos en instituciones financieras	\$ 277.150.212	\$ 259.555.812	\$ 17.594.400	7%
Cuenta de ahorros	\$ 277.150.212	\$ 259.555.812	\$ 17.594.400	7%
Cuenta corriente	\$ 0	\$ 82.219	-\$ 82.219	-100%

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para Recursos del Balance del primer trimestre del año vigente 2020, el pago de las primeras necesidades que se presentan en la Institución.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$264.124.073 y cuenta maestra pagadora \$43.093, recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante la Resolución 003779 de marzo 13 de 2020, las Resoluciones 002854 de marzo 19, 004284 de abril 26, 004651 de mayo 10 y 005945 de junio 7 de 2019 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de

diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$ 43.096 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$259.375.593.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A Marzo 31 de 2020 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$ 9.855, de los cuales corresponden a la cuenta de ahorros Transferencias municipales, presupuesto participativo \$ 2.000, **No** se recibieron recursos con destinación específica asignados a los establecimientos educativos del Municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento, adecuaciones y reformas físicas, entre otras.

5.2. Efectivo de Uso restringido

Cuenta 1132 Efectivo de uso restringido

La Institución Educativa no cuenta con saldo en la cuenta 1132 a la vigencia de enero a marzo 31 de 2020 es de \$0 pesos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CUENTA CORRIENTE 2020	SALDO FINAL A MARZO 2020	SALDO CUENTA CORRIENTE MARZO 2019	SALDO NO CTA CORRIENTE A MARZO 2019	SALDO CUENTA CORRIENTE E FINAL A MARZO 2019	SALDO CUENTA CORRIENTE FINAL A MARZO 2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
----------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	-----------------	-------------

CUENTAS POR COBRAR	\$ 260,000	\$ 260,000	\$203,000	\$203,000	\$0	\$0	-\$ 203,000	0%
Otras cuentas por cobrar	\$ 260,000	\$ 260,000	\$203,000	\$203,000	\$0	\$0	\$57.000	-256%
Cuentas por cobrar de difil recaudo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	¡DIV/0!
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	#¡DIV/0!
deterioro otras cuentas por cobrar	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	#¡DIV/0!

7.1. Otras cuentas por cobrar

La Institución Educativa presenta saldo a marzo 31 de 2020, por saldo de \$ 260.000, con una variación al 31 de marzo de 2019 de \$ \$ 57.000 y con un porcentaje de -256% esto se da por arriendo no pago del mes de marzo del presente año.

Cuenta 1384390001- Arrendamientos

EN ENTIDAD	SALDO A MARZO 31 DE 2020
Sede Villa Niza	\$ 260.000

Contratos por arrendamiento de concesión de espacios de tienda escolar

Contrato N° 17 sede principal

Nombre del contratista GLORIA YASMIN ARBELAEZ BOTERO, C.c 43.622.106

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 3.330.000

Valor mes \$ 370.000

Contrato N° 20 sede Fidel Antonio Saldarriaga

Nombre del contratista MARIA CATALINA ZEA SALDARRIAGA, C.c 1.017.130.840

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 2.340.000

Valor mes \$ 260.000

Contrato N° 21 sede Villa Niza

Nombre del contratista PAULA ANDREA GUTIERREZ, C.c 43.640.237

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 1.980.000

Valor mes \$ 220.000

Cuenta 1384900008- Otros deudores

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

- La Institución Educativa Villa del Socorro, no presta saldo con otros Deudores correspondiente a faltantes de las administraciones de vigencias anteriores y que están en proceso jurídico, administrativo, judicial, entre otros. No presenta saldos pendientes de cobro de anteriores administraciones por el no pago a proveedores.

Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no Presenta cuentas por cobrar por concepto de cuentas bancarias como presupuesto participativo, apoyo logístico y sistema general de participaciones.

- La Institución Educativa Villa del Socorro no presenta deuda registro Gravámenes a los movimientos financieros de las entidades bancarias \$0.

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

No se tiene deudas por concepto de cuentas por cobrar de difícil recaudo.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a marzo 31 de 2020 es de \$0

Cuenta 138690- deterioro otras cuentas por cobrar

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a marzo 31 de 2020 es de \$0.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de enero a marzo 31 2019- y de enero a marzo de 2020 se presentó el movimiento detallado a continuación:

DETERIORO ACUMULADO	
Saldo a marzo 31 de 2019	\$ 0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$ 0
Saldo a marzo 31 de 2020	\$ 0

La Institución Educativa no ha presentado deterioró en su cartera a marzo 31 de 2020.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
Propiedades, planta y equipo	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Equipos de comunicación y	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!

computación				
Muebles. enseres y equipo de oficina	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Maquinaria y Equipo	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Otros bienes muebles en bodega	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!

La Institución educativa Villa del Socorro, no presenta saldos en la cuenta 1635 en la vigencia de enero a marzo 31 de 2020, ya que los bienes y muebles de la Institución fueron trasladados a sus cuentas correspondientes, en la vigencia del mes de marzo, y ya fueron cargados por la Unidad de Bienes Muebles en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto no quedan pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2019 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Cuenta 542307 – Bienes entregados sin contraprestación

La Institución Educativa Villa del socorro no registra bienes para marcación de bienes muebles para la vigencia de enero a marzo de 2020.

Cuenta 1635 de Bienes Muebles

La Institución Educativa VILLA DEL SOCORRO, no cuenta con saldo en la cuenta 1635 de Bienes y Muebles, ya que fue cargado al inventario del señor rector y trasladado a las cuentas correspondientes.

Aclaro que en las notas entregadas en validación a 31 de diciembre de 2019, el cual se tenía saldo en la cuenta 1635 y por inconvenientes en la comunicación con la Institución Educativa no se trasladó de cuenta.

COD. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO ACTUAL
1635	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19,600,000	0	19,600,000	0
163503	BIENES MUEBLES EN BODEGA	19,600,000	0	19,600,000	0
1635030001	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10,100,000	0	10,100,000	0
163504	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10,100,000	0	10,100,000	0
1635040001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9,500,000	0	9,500,000	0
1635040001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9,500,000	0	9,500,000	0

Traslado de Cuenta

COD. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
1635030001	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		10.100.000
5423070001	MUEBLESBIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION - NUEVA	9.450.000	
5111140002	BIENES MENOR CUANTIA ADM	650.000	
1635040001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		9.500.000
5501050012	BIENES DE MENOR CUANTIA FSEM	9.500.000	
	TOTALES	19.600.000	19.600.000

La Institución Educativa Villa del Socorro, trasladó de la cuenta 1635030001 a la cuenta 542307 Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición mayor a 3SMMLV por \$ 9.450.000, para la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, traslado de la 1635030001 a la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$ 650.000, monto individual inferior a 3SMMLV, para la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, traslado de la 1635040001 a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía \$ 9.500.000, para la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no realizo traslados a las cuentas 310509010111 y 310509020011-Corrección de errores de enero a marzo 31 de la vigencia 2020.

Los Muebles, enseres y equipo de oficina, presentó una disminución del 0% con relación al año anterior, debido a que la Unidad de Bienes Muebles envió el inventario de cargue en el sistema SAP a las Instituciones educativas por este concepto, y por lo tanto se realizaron traslados para las respectivas cuentas según directrices impartidas en la comunicación interna del 26 de junio de 2018.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

A marzo 31 de 2020, el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo presenta saldo de \$260.000, corresponde al valor pendiente por recaudar del arrendamiento de concesión de espacios destinados para el funcionamiento principalmente de tienda escolar por la señora **GUTIERREZ CASAS MARIA PAULA**. C.c.43.640.237, adeuda valor de: **\$260.000**, por arrendamiento de concesión de espacios de la tienda sede villa Niza de la Institución Educativa Villa del Socorro, se aclara que por error de digitación en la cuenta por cobrar del mes de marzo se ingresó la cuenta por cobrar de 260.000 mil pesos y el valor real es por \$ 220.000 pesos. Ver contrato de arrendamiento por concesión de espacios.

La cuenta de arrendamiento presenta un incremento en la variación de \$57.000 con un porcentaje de 256% frente al saldo de enero a marzo 31 de 2020, este incremento se presenta por el error de digitación en la cuenta de cobro, del mes de marzo de 2020.

Se realiza la corrección para el mes de mayo cuando se verifica con la Institución el valor de cada contrato de arrendamiento de espacios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

Cuenta 2401010000- Bienes y Servicios

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en esta cuenta por pagar a terceros.

Cuenta 244023- Contribuciones

La Institución Educativa Villa del Socorro, presenta un saldo de \$ 741.000 por pagar contribuciones por mantenimientos de infraestructura.

Cuenta 291026- Servicios Educativos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con programa de CLEI y presenta saldo de \$3.856.600. Cuenta que se amortiza cada mes.

Cuenta 2436 Retención en la fuente

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar por retención en la fuente por valor de \$ 296.500, se debe registrar \$ 500 pesos por redondeo a miles por pago de retención en la fuente.

Cuenta 240726 Rendimientos financieros

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar rendimientos financieros \$242 pesos de los cuales se esta realizando las averiguaciones pertinentes ya que dicha cuenta se pagó según los extractos enviados y cuenta de cobro generada por la entidad encargada, no se registra ningún procedimiento ya que se debe confirmar en los extractos del año 2018, donde el contador anterior y tesorero anterior realizaron registros y están en los comprobantes de ingresos con **Documento 493** con descripción de rendimientos financieros del mes de enero por valor de **\$137** pesos del año 2018.

Documento 504 por valor de **\$ 12** pesos los cuales dieron como descripción intereses de la cuenta de transferencias Municipal del mes de febrero del año 2018.

Documento 596 el cual tiene como descripción de rendimientos financieros por valor de **\$ 63** pesos del mes de diciembre del año 2018, Para un registro de:

\$ 137

\$ 12

\$ 63

\$ 242

Queda pendiente verificar con la información física la cual reposa en la Institución educativa con extractos del año 2018, y rendimientos financieros pagados en el primer trimestre del año 2019, los cuales fueron presentados por otro contador y tesorero en dicha Vegencia.

Composición

CONCEPTO	SALDO 2020	SALDO FINAL A MARZO 31 2020	SALDO 2019	SALDO FINAL MARZO 31 2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Cuentas por pagar	\$3,537,742	\$3,537,742	\$2,157,097	\$2,157,097	\$1,380,645	64.0%
Otras Cuentas por pagar	\$2,500,000	\$2,500,000	\$1.950.000	\$1.950.000	\$ 550,000	28.2%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	#¡DIV/0!
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$741,000	\$741,000	\$0	\$0	\$741,000	#¡DIV/0!
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	\$296,500	\$296,500	\$200.000	\$200.000	\$96,500	48.3%
Recursos a favor de terceros	\$242	\$242	\$7097	\$7097	\$6,855	-96.6%

21.1 Otras cuentas por pagar

Cuenta 2490 Otras cuentas por pagar

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar por servicio de asesoría contable a la señora Sandra Milena Rueda Álvarez, C.C 43.107.430 por valor de \$ 2.500.000 del trimestre de enero a marzo de 2020. Anexo contrato.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo con corte a marzo 31 de 2020.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Con corte a marzo 31 de 2020 no se dieron de baja Cuentas por pagar en la Institución Educativa Villa del Socorro

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

La institución Educativa Villa del Socorro, presenta Ingreso recibidos por anticipado por el programa de (CLEI) con saldo de \$ 3.856.600

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en estas cuentas.

Si fuese el caso darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
Patrimonio de las entidades de gobierno	\$37,738,372	\$28,229,298	\$9,509,074	34%
Capital fiscal	\$9,417,446	\$9,417,446	-	0%
Resultados de ejercicios anteriores	\$28,320,926	18,811,582	9,509,344	51%
Resultado del ejercicio	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Impactos por transición al nuevo marco normativo	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!

27.1. Capital Fiscal

Cuenta 310506 – Capital Fiscal

La Institución Educativa José Eusebio Caro, tiene en la cuenta el capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos de enero a marzo 31 de 2020, asciende a \$ 9.520.158, que viene de vigencia anterior y no presento movimiento.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable, cuenta 3109010200 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2019, por valor de \$9.509.074.
- La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene registro contable en la Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$131.381.074, corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín. En la vigencia de enero a marzo 31 de 2020
- La Institución Educativa Villa del Socorro, no registra saldo en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual no se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2020 \$ 0.
- La Institución Educativa Villa del Socorro, no cuenta con saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda

escolar.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

Cuenta 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2020

- La Institución Educativa Villa del Socorro, no cuenta con saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia de enero a marzo31 de 2020 ya que no se han realizado traslados en la vigencia actual correspondientes a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019 .
- Impactos por transición derivan de la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los Fondos de Servicios Educativos desde el 1 de enero de 2018 en la cuenta 3145 – Impactos por transición al nuevo marco de regulación por valor de -\$0, no se realizó reclasificó a la cuenta 3109010100- Utilidad o excedente impactos -\$0 ni en la cuenta 3109020100 - Pérdida o déficit impactos -\$0. cumpliendo con las directrices establecidas por la Secretaría de Educación y Hacienda Municipal en la circular N°201960000078 de marzo 2019.
- La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con los saldos en la cuenta 3109010200 excedente acumulado 2019 por valor \$ 9509074, -\$0 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2020 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado. la Institución Educativa Villa del Socorro ha validado todos los periodos hasta el 31 de diciembre del año 2019.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2020 presenta un déficit por \$0 presentando una disminución de -\$0, equivalente al 0% con respecto a la vigencia anterior.

La Institución Educativa en la cuenta 3110 saldo de 0 y en la cuenta 311001 excedente del ejercicio saldo \$ 0 para la vigencia enero a marzo de 2020. Los ingresos de las transferencias Municipales y del Ministerio de educación Nacional, giradas a los establecimientos educativos en la vigencia 2020 fueron \$264.124.073 -con relación al año anterior 245473092, presentando una disminución \$ 18.650.981 equivalente al 7.6%.

Los gastos de la vigencia de enero a marzo de 2020 por valor de \$38.012.227 aumentaron en con relación a la vigencia anterior, por \$ 23.854.704 una variación de \$ 14157523 y con un porcentaje de 59.3% con relación a la vigencia anterior, este aumento se debe a que en la vigencia 2020 a la fecha de corte ya se había recibido los dineros transferidos por el Ministerio de Educación, por lo tanto, se pudo dar inicio a la ejecución del presupuesto en el gasto.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
INGRESOS	\$264,124,073	\$251,217,062	\$12,907,011	5.1%
Transferencias y subvenciones	\$264,124,073	\$245,473,092	\$18,650,981	7.6%
Otros ingresos	\$6,165,652	\$5,743,070	\$422,582	7%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$264.124.073, esta cuenta presenta un aumento del 5.1% con relación a la vigencia de enero a marzo de 2019. Por valor de 251.217.062 y una variación de \$ 12.907.011 se da por la cantidad de estudiantes registrados en el SIMAT.

Cuenta 4808- Ingresos Diversos

Ingresos por pago de canon de arrendamiento de espacio de concesión de espacios de las tiendas escolares, por el programa CLEI y por la expedición de certificados de la Institución Educativa Villa del Socorro.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuenta 442808 – Donaciones

La Institución Educativa no tiene saldo registrado por este concepto.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos de transacciones sin contraprestación	\$264,124,073	\$251,217,062	\$12,907,011	5.1%
Para programas de educación	\$264,124,073	\$251,217,062	\$12,907,011	5.1%
Donaciones	\$0	\$0	\$0	#¡DIV/0!
Para proyectos de inversión	\$0	\$0	\$0	#¡DIV/0!

Los ingresos de transacciones sin contraprestación de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$264.124.073, de los programas de educación, giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Los citados recursos fueron asignados mediante Resoluciones Ministeriales mediante la Resolución 003779 de marzo 13 de 2020.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capita de gratuidad.

Durante la vigencia de enero a marzo 31 de 2020, no se han recibido donaciones.

Otros ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
Ingresos de transacciones con contraprestación	\$6,165,652	0	\$6,165,652	#¡DIV/0!
Otros ingresos	\$6,165,652	\$5.743.970	\$421682	7%
Programas de educación de adultos (CLEI)	\$3,450,800	\$4.164.641	-713.841	-17%
Expedición de certificados	\$ 105,700	\$43.300	\$62.400	144%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	#¡DIV/0!
Piscina	0	0	0	#¡DIV/0!

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI. Con saldo de \$ 3.450.800, el cual va dirigida principalmente a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

La expedición de certificados a exalumnos por valor de \$ 105.700 corresponde a los certificados expedidos por la institución

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Ingresos de transacciones con contraprestación	\$264,124,073	\$0	\$264,124,073	#¡DIV/0!
Otros ingresos	\$264,124,073	\$5743970	\$258,380,103	4498.3%
Ingresos diversos	\$6,146,500	\$4,207,941	\$1,938,559	46.1%
Financieros	\$19,152	\$36,029	-\$16,877	-46.8%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		-\$	-\$	#¡DIV/0!

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	\$38,012,227	\$23,854,704	\$14,157,523	59.3%
De administración y operación	\$3,150,000	\$2,240,344	\$909,656	40.6%
Gasto público social	\$24,320,589	\$290,344	\$24,030,245	8276.5%
Transferencias y subvenciones	\$9,450,000	\$15,000,000	-\$5,550,000	-37.0%
Otros gastos	\$1,091,638	\$884,360	\$207,278	23.4%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!

Los gastos de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia de enero a marzo 31 2020 por valor de \$38,012,227, frente al saldo de la vigencia de marzo 31 de 2019 de \$23,854,704, presentaron una variación de \$14,157,523 y un aumento del 59.3%. Gasto público social que para la vigencia 2020 fue de \$24,320,589, respecto a la vigencia 2019 por \$290,344.

De administración y operación por valor de \$3,150,000, Transferencias y subvenciones por valor de \$9,450,000, Otros gastos por valor \$1,091,638 y Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones por valor de \$0

29.1. Gastos de administración de operación.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos de administración de operación.	\$3,150,000	\$2,240,344	\$ 909,656	40.6%
Generales	\$ 3,150,000	\$ 2,240,344	\$909,656	40.6%
Materiales y suministros	\$650,000	-	\$650,000	#¡DIV/0!
Honorarios	\$2,500,000	\$ 1,950,000	\$550,000	28.2%
Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
Servicios públicos	\$744,878	\$ 290,344	\$454,534	156.6%
Comunicaciones y transporte	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
Otros gastos generales	\$1,091,638	\$884,360	\$207,278	23.4%

Con los gastos de administración y operación de los Fondos de Servicios Educativos, que representan el 40.6% de los gastos totales, se deben proveer el pago de honorarios ya que se requiere la prestación del servicio para los registros contables y validaciones de la vigencia de enero a marzo 31 de 2020, para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de los diferentes estamentos de los establecimientos educativos, la cuenta de gastos generales presenta saldo de \$ 3,150,000

En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2020 presentó el valor de \$2500.000.

La cuenta de Materiales y suministros con saldo de \$ 650,000.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Deterioro	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
de cuentas por cobrar	\$ 260,000	\$203,000	\$57,000	28.1%
Amortización				-17.1%

	\$3,450,800	\$4,164,641	-\$713,841	
De activos intangibles	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!

La Institución Educativa Villa del Socorro, de acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, de la Institución Educativa Villa del Socorro presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

Los Fondos realizaron la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

La Institución Educativa no tiene saldos en amortizaciones de activos intangible a la vigencia de enero a marzo de 2020.

29.3. Transferencias y subvenciones

Cuenta 542307 – Bienes entregados sin contraprestación

La Institución Educativa José Eusebio Caro no registra bienes para marcación de bienes muebles para la vigencia de enero a marzo de 2020.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Transferencias y Subvenciones	\$9,450,000	\$15,000,000	-\$5,550,000	-37.0%
Subvenciones	\$9,450,000	\$15,000,000	-\$5,550,000	-37.0%
Bienes entregados sin contraprestación	\$9,450,000	\$0	\$9,450,000	0%

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable

En la cuenta 542307 Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición mayor a 3SMMLV por \$ 9.450.000, para la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

A la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$ 650.000, monto individual inferior a 3SMMLV, para la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

A la 1635040001 a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía \$ 9.500.000, para la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$24,320,589	\$5,730,000	\$18,590,589	324.4%
EDUCACIÓN	\$24,320,589	\$5,730,000	\$18,590,589	324.4%
Generales	\$24,320,589	\$5,730,000	\$18,590,589	324.4%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	\$14,820,589	\$-	14,820,589	#¡DIV/0!
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$-	\$5,730,000	-\$5,730,000	-100.0%
Bienes de menor cuantía Fondos de servicios educativos	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Mantenimiento Software Educativo	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Transporte escolar	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Otros Gastos	\$1,091,638	\$884,360	\$207,278	23.4%

El saldo de la cuenta gasto mantenimiento por \$14,820,589, ya que se presentó mantenimientos de la infraestructura a la vigencia enero a marzo 2020.

El saldo de la cuenta actividades científicas, culturales deportivas y pedagógicas por \$0 pesos.

Otros Gastos por valor de \$1,091,638 esta cuenta representa las comisiones bancarias que se sugiere al señor rector realizar cambio de entidad bancaria ya que genera costos muy altos para la Institución Educativa Villa del Socorro.

29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	\$1,091,638	\$884,360	\$ 207,278	23.4%
COMISIONES	\$1,091,638	\$884,360	\$ 207,278	23.4%
Comisiones servicios financieros	\$1,091,638	\$884,360	\$ 207,278	23.4%
FINANCIEROS	\$19,152	\$36,029	\$16,877	-46.8%
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!

La Institución Educativa Villa del Socorro, registra el gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros. A la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no registra gasto financiero por pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Institución Educativa Villa del Socorro, del Municipio de Medellín, con corte al 31 de marzo de 2020, asciende a \$277.150.212, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por La Institución Educativa José Eusebio Caro, Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben la institución Educativa Villa del Socorro a 31 de marzo de 2020, asciende a \$38,012,227, aumentaron por valor de \$14,157,523 y un porcentaje 59.3\$ de la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

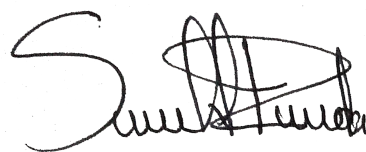
Las conciliaciones bancarias de la Institución Educativa Villa del Socorro, fueron elaboradas por el tesorero, revisadas por el contador y aprobadas por el Rector, quien actúa como el ordenador del gasto, dichas conciliaciones fueron presentadas a la Secretaría de Educación en el tiempo pertinente en informes mensuales y trimestrales dando cumplimiento a lo establecido.

Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 31 de marzo de 2020.



JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector



SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ
Contador público